



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 08 de abril del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 05 de abril del 2022; el Proveído N° 585-2022-MDBI/A, de fecha 21 de marzo del 2022; el Informe N° 67-2022-MDBI/ARMM-UDUC, de fecha 16 de marzo del 2022; la Carta N° 169-2021-MDBI/SG, de fecha 22 de diciembre del 2021; el Proveído N° 2383-2021-MDBI/A, de fecha 16 de diciembre del 2021; la Carta N° 125-2021-MDBI/OGAL, de fecha 14 de diciembre del 2021; el Informe Legal N° 532-2021-MDBI/OGAL, de fecha 13 de diciembre del 2021; el Proveído N° 2295-2021-MDBI/A, de fecha 03 de diciembre del 2021; el Informe N° 160-2021-MDBI/ARMM-UDUC, de fecha 02 de diciembre del 2021; el Informe N° 001-2021-CMADUCT/MDBI, de fecha 25 de noviembre del 2021; la Carta Múltiple N° 001-2021-MDBI-COMISION AMBIENTAL, de fecha 09 de noviembre del 2021; el Informe N° 001-2021-MDBI, de fecha 25 de agosto del 2021; la Carta N° 257-2021-MDBI-SGAT, de fecha 17 de agosto del 2021; el Informe N° 016-2021-JCAH-URP-SGAT, de fecha 17 de agosto del 2021; el Informe N° 102-2021-MDBI/ARMM-UDUC, de fecha 12 de agosto del 2021; la Carta N° 136-2021-MDBI/SG, de fecha 04 de agosto del 2021; el Proveído N° 1355-2021-MDBI/A, de fecha 26 de julio del 2021; la Carta N° 118-2021-MDBI/SGMADU/CJVT, de fecha 23 de julio del 2021; el Informe Legal N° 362-2021-MDBI/OGAL, de fecha 23 de julio del 2021; la Carta N° 106-2021-MDBI/SGMADU/CJVT, de fecha 07 de julio del 2021; el Informe N° 085-2021-MDBI/ARMM-UDUC, de fecha 06 de julio del 2021; la Carta N° 045-2021-MDBI/SGMADU/CJVT, de fecha 18 de marzo del 2021; el Informe N° 104-2021-MDBI/OGAL, de fecha 17 de marzo del 2021; el Memorándum N° 983-2020-MDBI/GM, de fecha 28 de diciembre del 2020; el Proveído N° 1423-2020-MDBI/A, de fecha 18 de diciembre del 2020; la solicitud de fecha 14 de diciembre del 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el según el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, establece que son atribuciones del Concejo Municipal el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Catastro, indica que, conforme a lo acordado en la sesión ordinaria anterior, en la cual se indicaba que, para que el Concejo Municipal Distrital apruebe la donación de los terrenos que pretende donar el Sr. Rogerio Celis Ventura, se retire la puerta del ingreso a la zona conocida como Sierra Verde, en ese





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 08 de abril del 2022.

sentido, se ha informado al señor antes mencionado y a los vecinos, llevándose a cabo una reunión donde se les informó lo que habían solicitado los señores regidores; y, luego de la reunión acordaron que se retire el portón y posteriormente se han ido a constatar el retiro del portón, siendo que efectivamente a la fecha ya no está, solo ha quedado una especie de tranquera por un tema de seguridad; siendo ello así, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se acepte la donación de bienes inmuebles para vía pública y recreación pública. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA DONACIÓN del Sr. Rogerio Celis Ventura, a favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, los bienes inmuebles, que se detallan a continuación:

PARA VÍA PÚBLICA:

PREDIO	AREA (ha)	U.CATASTRAL	PARTIDA ELECT.	PROPIETARIO
1	0.2565	104218	11142680	Rogerio Celis Ventura
2	0.2898	105006	11150256	Rogerio Celis Ventura
3	0.2250	101869	11118029	Rogerio Celis Ventura
4	0.0324	557690	11172268	Rogerio Celis Ventura
5	0.0195	557697	11172275	Rogerio Celis Ventura
6	0.0255	105009	11150259	Rogerio Celis Ventura
7 (*)	0.3202	100315	11071643	Rogerio Celis Ventura

PARA RECREACIÓN PÚBLICA:

PREDIO	AREA (ha)	U.CATASTRAL	PARTIDA ELECT.	PROPIETARIO
1 (*)	0.3427	100315	11071643	Rogerio Celis Ventura

(*) Estos predios son parte de un predio de mayor extensión identificado con U.C. 100315 inscrito en la partida electrónica N° 11071643, con un área total de 1.7696 Ha. a nombre del Sr. Rogerio Celis Ventura.

Artículo Segundo.- PRECISAR que los bienes inmuebles donados, serán destinados para vía pública y recreación pública, conforme a los cuadros detallados en el Artículo Primero del presente acuerdo de concejo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 08 de abril del 2022.

Artículo Tercero.- COMUNICAR el presente acuerdo de concejo, a Gerencia Municipal, para que registre el bien inmueble a favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca; asimismo, realice los actos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo, de acuerdo a Ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Urbano y Catastro, NOTIFICAR, el presente acuerdo de concejo al Sr. Rogerio Celis Ventura.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Sub Gerencia de Administración Tributaria
- Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
- Unidad de Desarrollo Urbano y Catastro (02)
- Unidad de Patrimonio
- Oficina de Comunicaciones
- Archivos